



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 452/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Sergio Abad Ibáñez.

Abogado/a: Borja Adrados Urreiztieta.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Jonathan Álvarez Iglesias, Construcciones Dona Cas, S.L., Construcciones Dona Cas, S.L., Casas Madera Dona Casa, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa y Luis Bertrán García.

D/D.^a Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 452/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Sergio Abad Ibáñez contra Jonathan Álvarez Iglesias, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Dona Casa, S.L. y Casas Madera Dona Casa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo:

– Tener por desistido a don Sergio Abad Ibáñez de su demanda de reclamación de cantidad frente a Jonathan Álvarez Iglesias, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Dona Casa, S.L. y Casas Madera Dona Casa, S.L.

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno (artículo 186.4 LJS).

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jonathan Álvarez Iglesias, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 15 de marzo de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)